

MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 201

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2024-8365 *Corrección de errores al anuncio publicado en Boletín Oficial de Cantabria número 196, de 9 de octubre de 2024, de Resolución de 4 de octubre de 2024, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento y medios de pago mediante uso de medios electrónicos, así como determinados modelos de documentos normalizados de recursos gestionados y aplicados desde el Sistema de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.*

Advertido un error en el Anuncio publicado en el BOC ordinario nº 196, del 9 de octubre de 2024, correspondiente a la publicación de la Resolución de 5 de marzo de 2024, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento y medios de pago mediante el uso de medios electrónicos, así como determinados modelos de documentos normalizados de recursos gestionados y aplicados desde el Sistema de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria se procede a la siguiente corrección:

Dónde dice:

"Resolución de 5 de marzo de 2024, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento y medios de pago mediante el uso de medios electrónicos, así como determinados modelos de documentos normalizados de recursos gestionados y aplicados desde el Sistema de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria".

Debe decir:

"Resolución de 4 de octubre de 2024, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establece el procedimiento y medios de pago mediante el uso de medios electrónicos, así como determinados modelos de documentos normalizados de recursos gestionados y aplicados desde el Sistema de Información de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria".

Santander, 9 de octubre de 2024.

La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Ana María Madrazo Díaz.

2024/8365

CVE-2024-8365